



RESOLUCION No. 0627-AD-83

Lima, 02 de AGOSTO de 1983

Visto el OF.Nº 085-FPA-83 de la Federación Peruana de Ajedrez, en el cual solicita autorización para que el Jugador Julio Granda y su entrenador Oscar Quiñones viajen a la ciudad de Belfort, Francia al Campeonato Mundial Juvenil del 12 al 28 de agosto de 1983.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo Nº 135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Ns 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE)

Que, por Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de representaciones deportivas nacionales en el país, así como la participación de representaciones deportivas nacionales en el extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Art. Primero.- AUTORIZAR a los señores JULIO GRANDA ZUÑIGA y OSCAR QUIÑONES CARRILLO a viajar a la ciudad de Francia, al Campeonato Mundial Juvenil del 12 al 28 de agosto de 1983.

Art. Segundo.- La actividad antes indicada no irrogará gasto alguno al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;



VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

SVM/DINAD  
MMB.glm.  
2296.